

RESOLUCIÓN No. 436 DE 04 DE JULIO DE 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y, en concordancia con el Decreto de Nombramiento No.001 del 1 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que, en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, debido al encargo de su titular, la señora **DORIS HERNÁNDEZ CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.774.351, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, efectuado mediante Resolución No. 312 del 17 de mayo de 2023, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, en el cual tomó posesión el 06 de junio de 2023, tal y como consta en el acta de posesión No. 099 de la misma fecha.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante temporal mencionada, y que al no haber sido posible proveerla mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que en la actualidad se encuentran encargados (as) en un empleo de **grado superior o uno mayor en diferente nivel jerárquico**, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, tal y como consta en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para acreditar derecho preferencial a ser encargado (a), radicado con el No. 20247300081283 del 1 de marzo de 2024, actualmente vigente, efectuado por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, sumado a las manifestaciones de interés presentadas en el marco de la convocatoria de encargos No. 1 bajo el radicado No. 20247300111203 del 22 de marzo de 2024.

Que para proveer la vacante mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el análisis de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20247300226303 del 11 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN No. 436 DE 04 DE JULIO DE 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Que en caso de que el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2. de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera y el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	SANDRA PATRICIA MENDIETA PACHÓN CC 52.495.704	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos	Temporal / Doris Hernández Cárdenas

Artículo 2. El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. La señora **SANDRA PATRICIA MENDIETA PACHÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.495.704, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

Artículo 4. El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

RESOLUCIÓN No. 436 DE 04 DE JULIO DE 2024

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Artículo 5. Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 6. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin de que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 7. Comunicar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, transcurrido el término de publicación, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **SANDRA PATRICIA MENDIETA PACHÓN** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicarla a dicha Dirección, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 8. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora. Profesional Especializada Código 222 Grado 19. Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro– Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E)

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 3 de 4
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 436 DE 04 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica

Documento 20247300244353 firmado electrónicamente por:	
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-07-2024 11:52:18
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-07-2024 11:50:11
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 02-07-2024 16:22:38
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 02-07-2024 16:02:18
Luis Fernando Mejía Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-07-2024 15:45:09
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 02-07-2024 12:06:22
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 28-06-2024 07:51:27
 2c0688539fb6262a06ce397694d87e724632fcf3a08d04893671ca520655b03d Codigo de Verificación CV: 7af71	